



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Macate 28 de marzo de 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2022-MDM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate :

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 06-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 se trató la moción de aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 en el Distrito de Macate

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194' de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral y sostenible y armónico de su suscripción.



Que, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 son atribuciones del concejo municipal (...) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 17 los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.



Que, el Artículo 41 Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el artículo 3°, CREA el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana " SINACEC", " encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder ejecutivo".



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1454, EL Comité Distrital de Seguridad Ciudadana tiene entre sus funciones "proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos de SINAPLAN; y asimismo evaluar su cumplimiento". Mientras, la Secretaria Técnica del CODISEC tiene entre sus funciones "Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (...)"

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por decreto Supremo N° 011-2014-IN, dispone que "las secretarías técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos comités. Estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda".

Que, con Informe N° 007-2022-ST-CODISEC-MACATE, emitido por el Sr. Justo Jorge Sáenz Pérez – Secretario Técnico del CODISECMACATE, solicita aprobación de acción de Seguridad ciudadana del Distrito de Macate – 2022, mediante ordenanza Municipal.

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con el voto UNANIME de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 DEL CODISEC-MACATE mediante ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCAIDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE